



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 587 -2024-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 04 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe Nº262 -2024-EBSP-OP-HONADOMANI-SB; del descanso médico de la servidora **MONTOYA VILCHEZ, Rosa Nancy**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que, el Decreto Supremo Nº 009-97-S - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud "Artículo 15.- Subsidio por Incapacidad Temporal; en el segundo párrafo menciona; "El derecho a subsidio por cuenta del Seguro Social de Salud se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros 20 días de incapacidad, la entidad empleadora continúa obligada al pago de la remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario. El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado, hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, con sujeción a los requisitos y procedimientos que señale EsSalud."

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones indicadas en el Artículo 13, numeral 13.2.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder a: **MONTOYA VILCHEZ, Rosa Nancy; ASISTENTE ADMINISTRATIVA** con **Nivel STA**, Servidor(a) Nombrada del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" **(20) días de Licencia por Enfermedad con Goce de Haber:**

Del 04/01/2024 al 05/01/2024
Del 19/02/2024 al 20/02/2024
Del 01/03/2024 al 01/03/2024
Del 16/04/2024 al 17/04/2024
Del 18/04/2024 al 19/04/2024
Del 09/05/2024 al 10/05/2024
Del 29/05/2024 al 30/05/2024
Del 21/06/2024 al 21/06/2024
Del 24/06/2024 al 29/06/2024

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico
DR. JAVIER DANIEL APONTE AVERDANO
FEDATARIO
Reg. Nº Fecha 11 OCT. 2024

De la Cadena Funcional Programática **20 006 0011 99999 0005 00001-0088**. La servidora presentó **Descanso Médico particular validado por el Seguro Social de Salud – ESSALUD, con el Nro. CITT A-674-127285-24.**

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"


Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/MJZL/nern
Remuneraciones
Programación
Asistencia
Legajo
Archivo

Copia Fiel del Original

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado
SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDANO
PEDATARIO
Reg. N° Fecha 1 OCT. 2024